

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21122 BURGOS

Doña Pilara Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 571/2010 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de abril de 2011 Auto declarando en concurso necesario a la mercantil A Litma, S.L, con CIF n.º B 24212805 y domicilio en el Polígono Industrial "Los Brezos", calle Haya, n.º 12, de Villalbilla de Burgos (Burgos).

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 14 de abril de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110050238-1